ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	TRIFE - JC S.A.S
NIT:	900.988.151-9
SUPERVISOR:	EISON LIZCANO PANESSO
CONTRATO:	MC-046-2025
OBJETO:	ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE AL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBICA QUE APOYA LABORES OPERATIVAS OCASIONALES EN EL MUNICIPIO DE CAREPA.
VALOR TOTAL:	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOCIENTOS PESOS M/L ($ 39.841.200).
VALOR ADICION:	CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($ 5.161.400)
VALOR TOTAL:	CUARENTA Y CINCO MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($ 45.002.600)
PLAZO TOTAL:	Un (01) MES

El día (26) de diciembre de 2025, las partes convinieron terminar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia a partir de esta fecha, en dicho acuerdo se pactó la liquidación en acta separada.

DESARROLLO

A los VEINTISEIS (26) días del mes de diciembre de 2025, nos reunimos **AGAPITO MURILLO PALACIOS**, domiciliado en Carepa Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.808.313**, obrando en nombre y representación legal del Municipio de Carepa Antioquia, identificado con **NIT: 890.985.316-8,** en su calidad de **ALCALDE**, el señor **EISON LIZCANO PANESSO**, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía No. 11.804.635 en su calidad de **SUPERVISOR**, quien para efectos del presente acto jurídico se denomina EL MUNICIPIO DE CAREPA y el señor **HAVOTH JAIR CIPION MARTÍNEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.256.039 de carepa Antioquia, representante legal de la empresa **TRIFE - JC S.A.S**, y con **NIT: 900.988.151-9,** que para efectos de la presente acta se denomina EL CONTRATISTA, con el objeto de liquidar el presente contrato No. MC-046-2025 de manera anticipada de común acuerdo el contrato de la referencia de conformidad, en los siguientes términos:

FECHA INICIO: 02/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA: 26/12/2025

PAGOS PARCIALES REALIZADOS

No se han realizados pagos parciales

BALANCE FINANCIERO	
Valor Contrato Inicial	$ 39.841.200
Valor Adición	$ 5.161.400
Valor Total	$ 45.002.600
Valor Ejecutado	$ 45.002.600
Valor por ejecutar	$ 0
Saldo por pagar	$ 45.002.600

VALORES ADEUDADOS

El Municipio de Carepa Antioquia, a la fecha de la liquidación No ha pagado la totalidad del contrato al contratista y adeuda un valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($ 45.002.600).**

CONSIDERACIONES

1. El contrato se cumplió de acuerdo a lo suministros solicitados, el contratista cumplió con las obligaciones de manera anticipada derivadas del contrato.
2. El contratista acató las instrucciones que le impartió el Alcalde Municipal.
3. El contratista programó con plena autonomía las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
4. El contratista cumplió con los deberes prescritos en la cláusula segunda del contrato.
5. El contratista acreditó la afiliación a la seguridad social integral (salud y pensiones).

Según el contrato **MC-046-2025** y de acuerdo a lo dispuesto en este acto jurídico de terminación de mutuo acuerdo, a la fecha de liquidación del presente contrato. El Municipio de Carepa Antioquia, adeuda al contratista la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($ 45.002.600).**

En consideración a lo expuesto, las partes plenamente capaces:

ACUERDAN Y RESUELVEN

PRIMERO: Dar por cumplido el objeto y liquidar de manera anticipada el CONTRATO vinculado al presente acto jurídico.

SEGUNDO: El Municipio de Carepa Antioquia, con **NIT: 890.985.316-8**. Cancelará a los señores de **TRIFE - JC S.A.S**, identificados con **NIT: 900.988.151-9.** La suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($ 45.002.600).**

Cancelado este saldo las partes se declaran a **Paz Y Salvo**, de esta manera queda liquidado el contrato de la referencia.

TERCERO: Aprobar la liquidación anticipada y de común acuerdo del contrato de la referencia.

Para constancia se firma a los VEINTISEIS (26) días del mes de diciembre de 2025. Por quienes intervinieron en ella.

Por el Municipio

AGAPITO MURILLO PALACIOS
ALCALDE MUNICIPAL

EISON LIZCANO PANESSO
SUPERVISOR

Por el contratista

HAVOTH JAIR CIPION MARTINEZ
R/L TRIFE – JC S.A.S